



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.449 DE 2019

“Por medio de la cual se reemplaza a un jurado de votación”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.434 de 2019, se designó al docente Pedro Caraballo Gracia, como jurado de votación en la elección de los Representantes de los Docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje;

Que el mencionado docente mediante correo electrónico de fecha 29 de abril de 2019, manifestó que no puede responder a tal designación debido a que se encuentra en clases en el Campus Puerta Roja, por lo que el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias informó que a dicho docente lo reemplazará en su función el funcionario, Luis Eduardo Díaz Sotelo;

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario designar su reemplazo, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reemplazar como jurado de votación en la elección de los Representante de los Docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, al docente Pedro Caraballo Gracia, por el funcionario Luis Eduardo Díaz Sotelo, quien asumirá las funciones de tal designación.

PARÁGRAFO. Dicha elección se realizará el **6 de mayo de 2019** desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en horario ininterrumpido en el Kiosko del Campus Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2019.

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

Proyectó: Rocío Acosta Álvarez
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz